

Por cuanto el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 30 que los instrumentos de ratificación, aceptación o adhesión se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

En el día de la fecha y en presencia del Secretario General Iberoamericano, Excmo. Sr. D. Enrique V. Iglesias y el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Excmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Fernández.

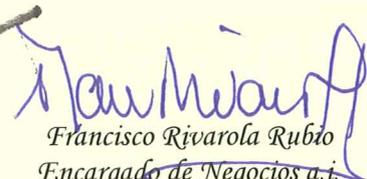
El Excmo. Sr. Ministro Francisco Rívarola Rubio Encargado de Negocios a.i. de la República del Perú, con fecha 30 de enero de 2014

Ha procedido al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación de la República del Perú

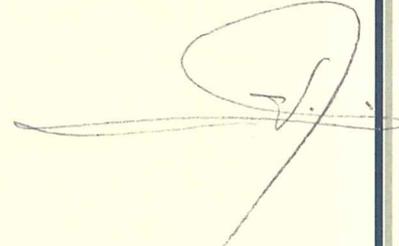
Madrid, 30 de enero de 2014



Enrique V. Iglesias
Secretario Iberoamericano
SEGIB



Francisco Rívarola Rubio
Encargado de Negocios a.i.
República del Perú



Adolfo Jiménez Fernández
Secretario General
OISS